

Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo

**Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2018
Junto con el informe del auditor independiente**

CPA Carlos Espinoza Msc.

TRANSPORTES MARÍTIMOS BOLIVARIANOS S.A. TRANSMABO
INDICE

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE	3
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	7
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL	8
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO	9
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
1 INFORMACIÓN GENERAL	10
2 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS	11
3 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES	18
4 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	18
5 INVENTARIO	19
6 CUENTA POR PAGAR A CORTO PLAZO	19
7 IMPUESTO A LA RENTA	19
8 OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS	24
9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS	24
10 PATRIMONIO	25
11 COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA	25
12 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	25
13 CONVENIOS	26
14 ACCIONES LEGALES	26
15 CONTINGENCIAS	27
16 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA	28
17 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	28

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas de
Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo:

Abstención de opinión

1. Fuí contratado para auditar los estados financieros de Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. **No expreso una opinión sobre los estados financieros adjuntos de Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo debido a la importancia de los asuntos descritos en los párrafos del 3 al 6 de la sección "Fundamentos de la abstención de opinión", no me fue factible obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para proporcionar una base para mi opinión sobre dichos estados financieros.**

Fundamentos de la abstención de opinión

3. Al 31 de diciembre del 2018, no me ha sido posible verificar el valor razonable de inventarios, además de ello, la Compañía no efectuó el inventario físico de dichos inventarios, por tal razón no estuvimos presentes en la verificación física al cierre de dicho año, por consiguiente, evidencé una duda razonable sobre la existencia de dichos inventarios a la fecha de nuestra auditoría. Las Normas Internacionales de Contabilidad establecen, que las existencias sean presentadas al costo o valor neto de realización, así mismo establecen que las pérdidas conocidas deberán ser reconocidas con cargo al gasto en el periodo que se originen. No pude satisfacerme mediante otros procedimientos de auditoría sobre la razonabilidad de dichas partidas a la fecha del dictamen. En mi opinión sobre los estados financieros del periodo 2018 al igual que el año 2017, observo este hecho debido a los posibles efectos no ajustados en el patrimonio o en los resultados del ejercicio.
4. La Compañía no ha registrado los efectos de ajustar a valor razonable, las partidas de Crédito Tributario por cobrar de periodos anteriores, correspondientes al Impuesto al valor Agregado – IVA con derecho a devolución por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI), dichos saldos se encuentran registrados como activos por impuestos corrientes al cierre de los estados financieros del año 2018 y ascienden a US\$5.9 millones a la fecha de emisión de mi dictamen. A criterio de la Gerencia, estos montos son recuperables mediante proceso de solicitud de devolución que se gestiona con el SRI, sin embargo dependen de otros eventos relacionados con un proceso coactivo, en donde se establece la retención hasta por un monto de US\$2.9 millones más un 10% de su totalidad, de los saldos desmaterializados que se mantengan con el SRI y además la Gerencia de Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. no ha establecido el monto de recuperabilidad de este saldo al 31 de diciembre del 2018. De acuerdo a lo que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad, cuando surge alguna incertidumbre sobre el grado de recuperabilidad de un saldo por cobrar, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable, deberá ser reconocido como un gasto con cargo al resultado integral del ejercicio. A la fecha del dictamen no he podido estimar el monto y, no pude satisfacerme mediante otros

procedimientos de auditoría sobre la razonabilidad de dichas partidas. En mi opinión sobre los estados financieros del periodo 2018 al igual que el año 2017, observé este hecho debido a los posibles efectos no ajustados en el patrimonio o en los resultados de dichos ejercicios.

5. Con fecha 20 de Mayo del 2013 el Servicio de Rentas Internas – SRI mediante Boleta de notificación RLS-00252-2013, referente al proceso coactivo que se desprende de las Liquidaciones de Pago No. 109012004ATILID0012 y No. 109012004ATILID0013 emitidas el 29 de Marzo del año 2004 por concepto de Impuesto a la Renta del año 2000 y del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mismo año, ordenó como medidas precautelarias la retención de los fondos y créditos presentes y futuros que Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo mantenga en cuentas corrientes, de ahorro, inversiones, créditos por pago de vouchers por consumos de tarjetas de crédito o a cualquier otro título, hasta por un monto de US\$2.9 millones más un 10% de su totalidad. La retención de créditos presentes y futuros que adeuden por cualquier concepto a nombre propio o de terceros que mantengan pendiente por pagar, hasta por un monto de US\$2.9 millones más un 10% de su totalidad a las empresas: Compañía de Elaborados de Café EL CAFÉ C.A., Líneas Aéreas Nacionales Ecuador S.A. LAN – ECUADOR, Compañía Agrícola La Julia S.A. CALAJUSA, Truisfruit S.A., Blasti S.A., Exporsweet S.A., Agrícola Bananera Clementina S.A., Gitzycorp S.A., Industria Cartonera Ecuatoriana S.A. y Fluviasa Fluidos Navieros S.A., advirtiéndole en caso se efectuare algún pago a señaladas entidades se convertirán en responsables solidarios de la obligación y responderían hasta con su propio patrimonio; la prohibición de enajenar y secuestro de vehículos de la Compañía; la retención hasta por un monto de US\$2.9 millones más un 10% de su totalidad, de los saldos desmaterializados que se mantengan con el SRI y finalmente la prohibición de enajenar todos los bienes inmuebles de propiedad de Transportes Marítimos Bolivarianos S.A.. De acuerdo a lo que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad, cuando surte alguna obligación presente como resultado de un suceso pasado, sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos y, exista una estimación fiable del importe de la obligación, se debe reconocer una provisión, sin embargo, a criterio de los asesores legales, se han presentado los argumentos para la defensa ante la Corte Constitucional y no es posible determinar posibilidades de resolución desfavorable y estimación de pérdida, tal como se lo amplía con mayor detalle en las notas 1 y 14. En mi opinión sobre los estados financieros del periodo 2018 al igual que en el año 2017, observé este hecho debido a los posibles efectos no ajustados en el patrimonio o en los resultados de dichos ejercicios.
6. Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no ha clasificado apropiadamente los saldos de cuentas por cobrar y pagar basado en la clasificación por vencimientos establecidos por las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), dichos saldos contienen partidas con una antigüedad mayor a un año. Al respecto, dichas normas establecen que una entidad presentará sus activos y pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera independientemente del método de presentación adoptado, por consiguiente, una entidad revelará sus activos y pasivos dentro o después de los doce meses para cada partida del estado de situación financiera. Si se hubiesen efectuado las reclasificaciones correspondientes, en relación con aquellas partidas mencionadas anteriormente, al 31 de diciembre del 2018 los activos y pasivos corrientes hubieran disminuido y los activos y pasivos no corrientes hubieran incrementado.

Empresa en funcionamiento

7. Tal como se explica con más detalle en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, la Compañía al 31 de diciembre del 2018 no registra ingresos por su actividad principal (comercialización de combustibles y transporte marítimo internacional). Adicionalmente la Compañía mantiene deficit acumulado por varios años, producto de las pérdidas recurrentes de este y periodos anteriores. Esta situación originó que al año 2018 dichas pérdidas acumuladas sean superiores de su capital más reservas, al respecto según la Ley de Compañías, cuando las pérdidas alcanzan el 50% o más del capital más reservas, la Compañía se encuentra en causal de disolución y podría entrar en liquidación a no ser que sus accionistas propongan alternativas de solución a satisfacción de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. A la fecha de nuestra auditoría, no he conocido que la Administración tenga planes de continuar operando como negocio en funcionamiento. Este hecho indica la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

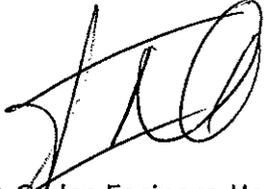
Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno de la Compañía por los estados financieros

8. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraudes o error.
9. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con dicha situación, así como el uso de las bases contables aplicables para una empresa en funcionamiento, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa objetiva para hacerlo.
10. La administración y los encargados del gobierno, son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

11. Mi responsabilidad es efectuar una auditoría de los estados financieros de Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y emitir un informe de auditor. Sin embargo, debido a los asuntos descritos en la sección "**Fundamentos de la abstención de Opinión**" de este informe, no me fue factible obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para proporcionar una base para mi opinión sobre dichos estados financieros.

12. Soy independiente de Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código.



CPA Carlos Espinoza Herrera Msc.
SC-RNAE-580
Guayaquil, Abril 8, 2019

TRANSPORTES MARÍTIMOS BOLIVARIANOS S.A. TRANSMABO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

	Notas	...Diciembre 31...	
		2018	2017
		(en miles de U.S. dólares)	
ACTIVO			
Activos corrientes:			
Bancos		2	2
Cuenta por cobrar a corto plazo	4 , 9 , 12	6.768	145
Inventarios	5	465	465
Otros activos corrientes		19	19
Total activos corrientes		<u>7.254</u>	<u>631</u>
Activos no corrientes:			
Cuentas por cobrar	9 , 12	-	6.619
Activo por impuesto diferido		6.378	6.378
Otros activos no corrientes		4	4
Total activos no corrientes		<u>6.382</u>	<u>13.001</u>
Total activos		<u>13.636</u>	<u>13.632</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	6 , 9 , 12	13.670	286
Pasivos no corrientes:			
Cuentas por pagar	9 , 12	-	13.288
Obligaciones por beneficios definidos	8	179	204
Total pasivos no corrientes		<u>179</u>	<u>13.492</u>
Total pasivos		<u>13.849</u>	<u>13.778</u>
Patrimonio			
Capital	10	313	313
Reservas		40	40
Déficit acumulado		(566)	(499)
Total patrimonio		<u>(213)</u>	<u>(146)</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>13.636</u>	<u>13.632</u>

Ver notas a los estados financieros


 Ab. Alejandro Vera Abad
 Representante Legal


 CPA. Vicente Jara Merchán
 Contador General

TRANSPORTES MARÍTIMOS BOLIVARIANOS S.A. TRANSMABO
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

	Notas	...Diciembre 31...	
		2018	2017
		(en miles de U.S. dólares)	
Gastos de administración	11	(67)	(335)
Otros ingresos		<u>-</u>	<u>231</u>
Pérdida antes de impuesto		(67)	(104)
Impuesto a la renta	7	<u>-</u>	<u>(2)</u>
Pérdida del ejercicio		<u>(67)</u>	<u>(106)</u>

Ver notas a los estados financieros



 Ab. Alejandro Vera Abad
 Representante Legal



 CPA. Vicente Jara Merchán
 Contador General

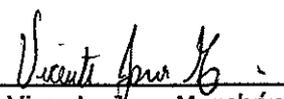
TRANSPORTES MARÍTIMOS BOLIVARIANOS S.A. TRANSMABO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

	<u>Capital social</u>	Reservas	<u>Déficit acumulado</u>	Total
	(en miles de U.S. dólares)			
Saldos al 1 de enero del 2017	313	40	(393)	(40)
Pérdida del año	-	-	(106)	(106)
Saldos al 31 de diciembre del 2017	313	40	(499)	(146)
Pérdida del año	-	-	(67)	(67)
Saldos al 31 de diciembre del 2018	313	40	(566)	(213)

Ver notas a los estados financieros



Ab. Alejandro Vera Abad
Representante Legal



CPA. Vicente Jara Merchán
Contador General

TRANSPORTES MARÍTIMOS BOLIVARIANOS S.A. TRANSMABO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

1 INFORMACIÓN GENERAL

Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo es una Compañía constituida el 20 de Julio de 1966 en la ciudad de Guayaquil, y sus actividades principales consisten en la comercialización de combustibles y transporte marítimo internacional de carga sea de exportación o importación, lo que realiza mediante naves propias y ajenas, ejecutando todas las operaciones o actos realizados con el cumplimiento de estos fines. Desde periodos anteriores la Compañía ha dejado de desarrollar sus operaciones continuas.

Con fecha 20 de Mayo del 2013 el Servicio de Rentas Internas - SRI mediante Boleta de notificación RLS-00252-2013, referente al proceso coactivo que se desprende de las Liquidaciones de Pago No. 109012004ATILID0012 y No. 109012004ATILID0013 emitidas el 29 de Marzo del año 2004 por concepto de Impuesto a la Renta del año 2000 y del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mismo año, ordena como medidas precautelarias la retención de los fondos y créditos presentes y futuros que Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo mantenga en cuentas corrientes, de ahorro, inversiones, créditos por pago de vouchers por consumos de tarjetas de crédito o a cualquier otro título, hasta por un monto de US\$2.9 millones más un 10% de su totalidad; la retención de créditos presentes y futuros que adeuden por cualquier concepto a nombre propio o de terceros que mantengan pendiente por pagar, hasta por un monto de US\$2.9 millones más un 10% de su totalidad a las empresas: Compañía de Elaborados de Café EL CAFÉ C.A., Líneas Aéreas Nacionales Ecuador S.A. LAN - ECUADOR, Compañía Agrícola La Julia S.A. CALAJUSA, Truisfruit S.A., Blasti S.A., Exporsweet S.A., Agrícola Bananera Clementina S.A., Gitzycorp S.A., Industria Cartonera Ecuatoriana S.A. y Fluviasa Fluidos Navieros S.A., advirtiendo en caso se efectuare algún pago a señaladas entidades se convertirán en responsables solidarios de la obligación y responderían hasta con su propio patrimonio; ordenó la prohibición de enajenar y secuestro de vehículos de la Compañía; la retención hasta por un monto de US\$2,9 millones más un 10% de su totalidad, de los saldos desmaterializados que se mantengan con el SRI y finalmente la prohibición de enajenar todos los bienes inmuebles de propiedad de la Transportes Marítimos Bolivarianos S.A.. De acuerdo a lo que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad, cuando surge alguna obligación presente como resultado de un suceso pasado, sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos y, exista una estimación fiable del importe de la obligación, se debe reconocer una provisión, sin embargo, a criterio de los asesores legales, se han presentado los argumentos para la defensa ante la Corte Constitucional y no es posible determinar posibilidades de resolución desfavorable y estimación de pérdida.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 la Compañía no cuenta con empleados en relación de dependencia.

La información contenida en estos estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Declaración de cumplimiento: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Moneda funcional: La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

Bases de preparación: Los estados financieros de Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto por ciertas propiedades que son vendidos a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Los estados financieros adjuntos, fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en funcionamiento, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. Como se desprende de los estados financieros adjuntos, la Compañía al 31 de diciembre del 2018 no ha generado ingresos de su actividad principal (comercialización de combustibles y transporte marítimo internacional). Adicionalmente la Compañía al 31 de diciembre del 2018, 2017 y años anteriores presenta un déficit en sus resultados acumulados por US\$566 mil, US\$499 mil y US\$1,359 mil respectivamente, producto de las pérdidas recurrentes de esos años y periodos anteriores. Esta situación originó que al año 2018 dichas pérdidas acumuladas sean superiores de su capital más reservas, al respecto según la Ley de Compañías, cuando las pérdidas alcanzan el 50% o más del capital más reservas, la Compañía se encuentra en causal de disolución y podría entrar en liquidación a no ser que sus accionistas propongan alternativas de solución a satisfacción de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. A la fecha de mi auditoría, no hemos conocido que la Administración tenga planes de continuar operando como negocio en funcionamiento. Este hecho indica la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

Bancos: Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

Inventarios: Los inventarios son presentados al costo de adquisición o al valor neto realizable, el menor. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta.

Propiedades y equipos:

- **Medición en el momento del reconocimiento:** Las partidas de activos fijos se medirán inicialmente por su costo.

El costo de activos fijos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Adicionalmente, se considerará como parte del costo de los activos, los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos calificados.

- **Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo:** Después del reconocimiento inicial, los activos fijos son registradas al costo menos la depreciación acumulada.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

- **Medición posterior al reconocimiento: modelo de revaluación:** Después del reconocimiento inicial, las maquinarias y equipos son presentados a sus valores revaluados, que son sus valores razonables, en el momento de las revaluaciones, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Cualquier aumento en la revaluación de las maquinarias y equipos se reconoce en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio bajo el encabezamiento de reserva de revaluación de propiedades y equipos, excepto si revierte una disminución en la revaluación del mismo previamente reconocida en resultados.

El saldo de revaluación de maquinarias y equipos incluido en el patrimonio es transferido directamente a utilidades retenidas, cuando se produce la baja en cuentas del activo.

Los efectos de la revaluación de propiedades y equipos sobre el impuesto a la renta diferido, se contabilizan y revelan de acuerdo con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

- **Método de depreciación y vidas útiles:** El costo y costo atribuido de activos fijos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.
- **Retiro o venta de activo fijo:** La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de activos fijos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a resultados acumulados.

- **Activos totalmente depreciados:** Se considera relevante para cubrir las necesidades de los usuarios de los estados financieros mantener el importe en libros bruto de cualesquiera propiedades y equipos que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso. Es política de la Administración revelar dichos activos totalmente depreciados sin valor residual.

Impuestos: El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

- **Impuesto corriente:** El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.
- **Impuesto diferido:** El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la utilidad gravable (tributaria) ni la contable. Además, los pasivos por impuesto diferido no se reconocen si la diferencia temporal surge del reconocimiento inicial de la plusvalía.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas al final del período que se informa.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

- **Impuestos corrientes y diferidos:** Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Provisiones: Se reconocen cuando se tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Gastos: Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Compensación de saldos y transacciones: Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

Activos financieros: Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías a valor razonable con cambios en resultados, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

- **Cuentas por cobrar:** Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Las partidas por cobrar (incluyendo las cuentas por cobrar comerciales, saldos bancarios y efectivo) son medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro de valor. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resulte inmaterial.

Pasivos financieros: Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

- **Cuentas por pagar:** Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Modificaciones a las NIIF aplicables a partir del 1 de enero del 2018

Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas

y revisadas que son mandatoriamente efectivas en el año actual

Durante el año en curso, la Compañía ha aplicado las siguientes nuevas NIIF o modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que son mandatoriamente efectivas a partir del 1 de enero del 2018 o posteriormente.

Impactos de la aplicación inicial de NIIF 9 Instrumentos financieros

En el año en curso, la Compañía no ha aplicado la NIIF 9 Instrumentos Financieros (revisada en julio de 2014) y las enmiendas consecuentes en relación con otras NIIF que son efectivas durante un período anual que comience en o después del 1 de enero de 2018. Las disposiciones transitorias de la NIIF 9 permiten a una entidad no reexpresar información comparativa. Sin embargo, la Compañía no ha optado por restablecer información comparativa con respecto a la clasificación y medición de instrumentos financieros por cuanto sus instrumentos financieros se encuentran principalmente compuestos por cuentas con partes relacionadas.

La Administración ha concluido que la aplicación de esta norma requeriría un costo y esfuerzo excesivos para determinar el riesgo crediticio de cada préstamo en sus fechas de reconocimiento inicial. También se evaluó que estos préstamos tienen un riesgo de crédito bajo. En consecuencia, la Compañía reconoce las pérdidas esperadas de estos préstamos hasta que se dan de baja.

Aparte de lo indicado anteriormente, la aplicación de la NIIF 9 no ha tenido impacto en la clasificación y medición de los pasivos financieros de la Compañía.

Normas nuevas y revisadas emitidas, pero aún no efectivas

A la fecha de aprobación de los estados financieros, la Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Vigentes a partir de:</u>
NIIF 16	Arrendamientos	Enero 1, 2019
CINIIF 23	La Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias	Enero 1, 2019
Ciclo 2015 - 2017	NIC 12 y NIC 23.	

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

NIIF 16: Arrendamientos

Impacto general de la aplicación de las NIIF 16 Arrendamientos

La NIIF 16 introduce un modelo integral para la identificación de contratos de arrendamiento y tratamiento contable para arrendador y arrendatario, la NIIF 16 reemplaza la actual guía de arrendamientos incluida en la NIC 17 e interpretaciones relacionadas cuando se vuelve efectiva para los períodos iniciados a partir de 1 de enero de 2019.

La Compañía ha elegido la aplicación retroactiva completa de NIIF 16 de acuerdo

con NIIF 16:C5 (a). Por consiguiente, la Compañía restablecerá la información comparativa.

En contraste con la contabilidad del arrendatario, NIIF 16 mantiene sustancialmente los requisitos de contabilidad del arrendador bajo NIC 17.

Impacto de la nueva definición de arrendamiento

La Compañía hará uso del recurso práctico disponible en la transición a las NIIF 16 de no volver a evaluar si un contrato es o contiene un arrendamiento. En consecuencia, la definición de un contrato de arrendamiento de acuerdo con la NIC 17 y CINIIF 4 continuará aplicando a esos arrendamientos contraídos o modificados antes de enero 1 de 2019.

El cambio en la definición de un contrato de arrendamiento se relaciona principalmente con el concepto de control. NIIF 16 distingue entre arrendamientos y contratos de servicio sobre la base de si el uso de un activo identificado es controlado por el cliente. El control se considera que existe si el cliente tiene:

- El derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos de la utilización de un activo identificado; y
- El derecho a dirigir el uso de ese activo.

La Compañía aplicará la definición de un contrato de arrendamiento y guías relacionadas establecidas en la NIIF 16 a todos los contratos de arrendamiento celebrados o modificados en el 1 de enero 2019 (si se trata de un arrendador o el arrendatario en el contrato de arrendamiento). En la preparación para la aplicación por primera vez de las NIIF 16, la Compañía ha llevado a cabo un proyecto de implementación. El proyecto ha demostrado que la nueva definición de la NIIF 16 no cambiará significativamente el alcance de los contratos que cumplen con la definición de un contrato de arrendamiento para la Compañía.

Impacto en la Contabilidad del Arrendatario

Arrendamientos operativos

NIIF 16 cambiará la forma en que la Compañía contabiliza los arrendamientos previamente clasificados como operativos, los cuales, están fuera del estado de situación financiera.

En la aplicación inicial de NIIF 16, para todos los arrendamientos (excepto como se indica más adelante), La Compañía:

- a) Reconocerá activos por el derecho de uso y pasivos por arrendamientos en el estado consolidado de situación financiera, inicialmente medidos al valor presente de los pagos de arrendamiento futuros;
- b) Reconocerá la amortización de los activos por derecho de uso y los intereses sobre los pasivos de arrendamiento en el estado consolidado de resultado
- c) Separará el monto total de dinero pagado en una porción principal (presentada dentro de las actividades de financiamiento) e interés (presentada dentro de las actividades de operación) en el estado de flujos de efectivo consolidado.

Incentivos de arrendamiento (por ejemplo, período de gracia para pagos de alquiler) será reconocido como parte de la medición de los activos por derecho de uso y pasivos de arrendamiento, mientras que según la NIC 17 estos resultaron en el reconocimiento de un pasivo por incentivo de arrendamiento, amortizados

como una reducción de los gastos de alquiler sobre una base de línea recta.

Bajo NIIF 16, los activos por derecho de uso serán probados por deterioro de acuerdo con la NIC 36 - Deterioro de los activos. Esto reemplazará el requisito previo de reconocer una provisión para contratos de arrendamiento onerosos.

Para los arrendamientos a corto plazo (período de arrendamiento de 12 meses o menos) y los arrendamientos de activos de bajo valor (tales como ordenadores personales y mobiliario de oficina), La Compañía optará por reconocer un gasto por arrendamiento sobre una base de línea recta, según lo permitido por la NIIF 16.

Arrendamientos Financieros

Las principales diferencias entre NIIF 6 y la NIC 17 con respecto a los activos mantenidos anteriormente en arrendamiento financiero, es la medición de las garantías del valor residual proporcionadas por el arrendatario al arrendador. NIIF 16 requiere que La Compañía reconozca como parte de su pasivo por arrendamiento sólo el importe que se espera pagar bajo una garantía del valor residual, en lugar del importe máximo garantizado como requiere la NIC 17.

La Administración la Compañía ha evaluado que este cambio no tendrá impacto en los importes reconocidos en los estados financieros.

Impacto en la Contabilidad del Arrendador

Bajo NIIF 16, un arrendador continúa clasificando los contratos de arrendamiento, ya sea como financieros u operativos y contabiliza esos dos tipos de arrendamiento de manera diferente. Sin embargo, la NIIF 16 ha modificado y ampliado los requerimientos de revelación, en particular con respecto a cómo un arrendador gestiona los riesgos derivados de su participación residual en los activos arrendados.

CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

Esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. Establece que una entidad determinará si considerar cada tratamiento impositivo incierto por separado o en conjunto con otro u otros tratamientos impositivos inciertos sobre la base del enfoque que mejor prediga la resolución de la incertidumbre. Adicionalmente, establece que una entidad considerará si es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto y reflejará el resultado de dicha evaluación en la determinación de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales.

Esta interpretación aplica para períodos que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La Administración de la Compañía considera que no es posible determinar los efectos de estas modificaciones hasta que un análisis detallado haya sido completado.

Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2015 - 2017

Las mejoras anuales incluyen enmiendas a las NIC 12 y NIC 23, que aún no son obligatoriamente efectivas para La Compañía y que se detallan a continuación:

NIC 12 Impuesto a las Ganancias - clarifica que una entidad registra de la misma forma todas las consecuencias impositivas que resulten de pagos de dividendos.

NIC 23 Costos de Financiamiento - clarifica que una entidad debe considerar como parte de los préstamos generales, cualquier préstamo originalmente efectuado para desarrollar un activo, cuando el activo está listo para el uso pretendido o su venta.

La Administración de la Compañía estima que la aplicación de estas modificaciones en el futuro no tendrá impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

3 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- **Estimación de vidas útiles de activos fijos:** La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la política contable de Propiedades y equipos (*método de depreciación y vidas útiles*).
- **Impuesto a la renta diferido:** A criterio de la Administración, las diferencias que existieren entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro. La Compañía estima que los efectos determinados por la Administración no serán recuperados en el futuro, es por ello que la Compañía ha considerado no registrar dichos efectos.

4 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2018	2017
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar comerciales:		
Compañías relacionadas, nota 14	4.886	-
Clientes locales	1.739	6
Subtotal	6.625	6
Otras cuentas por cobrar:		
Empleados y Otros	266	261
Provisión de cuentas incobrables	(122)	(122)
Total	6.768	145

Al 31 de diciembre de 2018, las cuentas por cobrar corresponden a transacciones con compañías locales, las cuales fueron presentadas a largo plazo en el periodo anterior.

5 INVENTARIO

Al 31 de diciembre del 2018, el rubro de inventario representa combustibles, repuestos y partes.

6 CUENTA POR PAGAR A CORTO PLAZO

Un resumen de cuenta por pagar y otras cuentas por pagar es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2018	2017
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por pagar comerciales:		
Compañías relacionadas, nota 14	7.975	245
Proveedores locales	<u>5.647</u>	<u>22</u>
Subtotal	<u>13.652</u>	<u>267</u>
Otras cuentas por pagar:		
Anticipo de clientes	15	15
Otros	<u>3</u>	<u>4</u>
Subtotales	<u>18</u>	<u>19</u>
Total	<u>13.670</u>	<u>286</u>

Al 31 de diciembre de 2018, las cuentas por pagar corresponden principalmente a transacciones con compañías locales y compañías relacionadas, las mismas que fueron presentadas a largo plazo en el periodo anterior.

7 IMPUESTO A LA RENTA

Conciliación tributaria: contable del impuesto a la renta corriente: Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2018	2017
	(en miles de U.S. dólares)	
(Pérdida) Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	(67)	(105)
Gastos no deducibles	2	71
Utilidad gravable	<u>(65)</u>	<u>(34)</u>
Impuesto a la renta causado 25% (1)	-	-
Anticipo calculado (2)	-	2
Impuesto a la renta cargado a resultados	<u>-</u>	<u>2</u>

(1) De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta

de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la compañía será del 25%. Se puede reducir la tarifa en 10 puntos porcentuales sobre las utilidades sujetas a capitalización. Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta. La tarifa aplicable de impuesto a la renta es del 25%.

- (2) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

Las declaraciones de impuestos han sido revisadas hasta el año 2006 y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2016 al 2018.

▣ Movimiento de la provisión para impuesto a la renta

Un resumen de la provisión para impuesto a la renta es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2018	2017
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldo al comienzo del año	-	-
Provisión del año	-	2
Pagos efectuados	-	(2)
Saldo al final del año	-	-

Impuesto a la renta reconocido en los resultados: Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2018	2017
	(en miles de U.S. dólares)	
(Pérdida) Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	(67)	(105)
Gasto de impuesto a la renta	-	2
Impuesto a la renta cargado a resultados	-	2
Tasa de efectiva de impuestos	-	-

Aspectos tributarios:

El 29 de diciembre del 2017, se emitió la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera, a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

Reglamento a la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera

Los aspectos más importantes de dicho reglamento se incluyen a continuación:

Será deducible la totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales que obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.

Adicionalmente, se establece el reconocimiento de un impuesto diferido relacionado con las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir del 1 de enero del 2018, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación hasta por el monto efectivamente pagado

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal

El 21 de agosto del 2018, se emitió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

Se establecieron incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas tales como:

- Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados que se inicien a partir de agosto del 2018 por 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil o dentro de las mismas por 8 años. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto. Para los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, gozarán de esta exoneración por 15 años.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas - ISD en los pagos realizados al exterior por importación de bienes y dividendos relacionadas con nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.
- Exoneración del ISD en los pagos realizados al exterior por dividendos para las sociedades que reinviertan en nuevos activos productivos en el país desde al menos el 50% de las utilidades.
- Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones que se inicien a partir de la vigencia de esta ley en los sectores económicos determinados como industrias básicas por 15 años, contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión y se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto.

Reformas a varios cuerpos legales

Impuesto a la renta:

Ingresos

- Se considera ingreso exento, los dividendos y utilidades distribuidos a favor de sociedades o de personas naturales domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición; siempre y cuando, las sociedades que distribuyen no tengan como beneficiario efectivo de los dividendos a una persona natural residente en el Ecuador.
- Se eliminó el último inciso del artículo 9 Exenciones que establecía lo siguiente: "En la determinación y liquidación del impuesto a la renta no se reconocerán más exoneraciones que las previstas en este artículo, aunque otras leyes, generales o especiales, establezcan exclusiones o dispensas a favor de cualquier contribuyente, con excepción de lo previsto en la Ley de Beneficios Tributarios para nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y de Prestación de Servicios".
- Se determinó nuevos sectores como priorizados para el Estado, tales como: agrícola; oleoquímica; cinematografía y audiovisuales, eventos internacionales; exportación de servicios; desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, servicios en línea; eficiencia energética; industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables; y, sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.
- Los administradores u operadores de ZEDE, estarán exonerados del pago del impuesto a la renta y su anticipo por los primeros 10 años, contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales.

Gastos Deducibles

- Se establece que la deducibilidad en el Impuesto a la Renta y la exención del ISD relacionados con los pagos originados por financiamiento externo serán aplicables a todo perceptor del pago en el extranjero, siempre y cuando se cumplan los criterios establecidos en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno y con estándares internacionales de transparencia

Tarifa

- La tarifa del impuesto a la renta para sociedades se incrementará al 28% cuando la sociedad dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo sea residente fiscal del Ecuador.

Utilidad en la enajenación de acciones

- Se establece un impuesto a la renta único a las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de derechos representativos de capital; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Adicionalmente, se establece que en reestructuraciones societarias no se entenderá producida enajenación directa ni indirecta alguna.

Anticipo de Impuesto a la Renta

- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta para sociedades como impuesto mínimo y se establece su devolución, en el caso en que éste supere o no exista impuesto a la renta causado.

Impuesto al Valor Agregado

- Los vehículos híbridos pasan a gravar 12% de IVA.
- Los seguros de desgravamen en el otorgamiento de créditos y los obligatorios por accidentes agropecuarios; los servicios de construcción de vivienda de interés social; y el arrendamiento de tierras destinadas a usos agrícolas pasan a gravar 0% de IVA.
- El uso del crédito tributario por el IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios podrá ser utilizado hasta dentro de 5 años contados desde la fecha de pago.
- Se podrá solicitar al SRI la devolución o compensación del crédito tributario por retenciones de IVA hasta dentro de 5 años.
- Los exportadores de servicios podrán solicitar la devolución del IVA de los bienes y servicios adquiridos para la exportación de servicios.

Impuesto a la Salida de Divisas

- Las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero ya no representan un hecho generador para el pago del ISD.
- Se incluye como exención de ISD, los pagos al exterior realizados a instituciones financieras por otros costos relacionados con el otorgamiento de sus créditos.
- Están exentos del ISD, los pagos de capital e intereses sobre créditos otorgados por intermediarios financieros que operen en mercados internacionales y que cumplan con ciertas condiciones como límite de la tasa referencial, plazo mínimo 360 días, destinado a microcrédito o inversiones productivas.
- Se establece la devolución ISD a exportadores de servicios, por la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean necesarios para la prestación del servicio que se exporte

Incentivo zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016

Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la Ley de Solidaridad, en las provincias de Manabí y Esmeraldas estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por 15 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

Precios de transferencia

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2018, no supera el importe acumulado mencionado.

8 OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Un resumen de las obligaciones por beneficios definidos es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2018	2017
	(en miles de U.S. dólares)	
Jubilacion patronal	179	204

Jubilación patronal: De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una Gerencia Financiera, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer al Directorio medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso:

- **Riesgo en las tasas de interés:** La Compañía se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés. Sin embargo este riesgo es manejado por la Compañía a través de la cancelación oportuna a proveedores, y manteniendo saldos por pagar a empresas Relacionadas, entre ellas un Banco a una tasa fija.
- **Riesgo de crédito:** El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes relacionadas, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.

10 PATRIMONIO

Capital Social: El capital social autorizado consiste de 7,825,000 acciones de US\$0,04 valor nominal unitario al 31 de diciembre del 2018, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

Reserva Legal: La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

11 COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

Un resumen de los costos y gastos es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2018	2017
	(en miles de U.S. dólares)	
Gasto de Administración	(67)	(335)

Un detalle de costos y gastos por su naturaleza es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2018	2017
	(en miles de U.S. dólares)	
Impuestos y contribuciones	(32)	(242)
Alquileres y seguros	(27)	(29)
IVA al gasto	(3)	(31)
Otros costos y gastos	(3)	(25)
Otros servicios	-	(6)
Servicios profesionales y varios	<u>(2)</u>	<u>(2)</u>
Total	(67)	(335)

12 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Saldos por cobrar y pagar: Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del período sobre el que se informa:

	...Diciembre 31,...	
	2018	2017
	en miles de U.S. dólares	
Cuenta por Cobrar		
Corto plazo		
División Naviera	4.668	-
División Exportadora	158	-
Otras Divisiones	58	-
División Agrícola	<u>4</u>	<u>-</u>
Total de corto plazo	4.886	-

Largo plazo:		
División Naviera	-	4.668
División Agrícola	-	4
División Exportadora	-	158
Otras Divisiones	-	58
Total de las cuentas por cobrar relacionadas	<u>4.886</u>	<u>4.888</u>

Cuenta por Pagar

Corto plazo

División Naviera	3.615	245
División Exportadora	440	-
División Agrícola	1.850	-
Otras divisiones	2.070	-
Total de corto plazo	<u>7.975</u>	<u>245</u>

Largo plazo:

División Agrícola	-	1.850
División Exportadora	-	440
División Naviera	-	3.264
Otras Divisiones	-	2.070
Subtotal de largo plazo	-	<u>7.624</u>

Total de las cuentas por pagar relacionadas	<u>7.975</u>	<u>7.869</u>
--	--------------	--------------

13 CONVENIOS

Al 31 de diciembre del 2018, la Compañía presenta los siguientes convenios de pagos:

Con fecha al 31 de enero del 2008, se suscribe un convenio de pagos entre la Compañía Blasti S.A. y la Compañía Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo, el cual tiene como objeto que la Compañía Blasti S.A. realice pagos a nombre de la Compañía Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo a todos aquellos proveedores de bienes o servicios que ésta última, le solicite de manera expresa e igualmente a que reciba pagos con cargo a obligaciones que terceros tengan a favor de la misma. La modalidad de pago mediante este convenio será a través de la emisión de cheques a nombre de los acreedores o mediante depósitos directamente a la cuenta de éstos, o autorizando al banco en el cual la Compañía Blasti S.A. tenga cuenta corriente para que se hagan pagos mediante débitos de su cuenta para ser transferidos de la manera que acuerden las partes. La Compañía Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo reembolsara a la Compañía Blasti S.A. los valores que ésta hubiere pagado por cuenta de aquélla de manera quincenal o mensual, conforme al requerimiento que en cada ocasión formule la Compañía Blasti S.A. El presente convenio es de plazo indefinido, pero las partes podrán dejarlo sin efecto en cualquier momento.

14 ACCIONES LEGALES

Con fecha 20 de Mayo del 2013 el Servicio de Rentas Internas – SRI mediante Boleta de notificación RLS-00252-2013, referente al proceso coactivo que se desprende de las Liquidaciones de Pago No. 109012004ATILID0012 y No. 109012004ATILID0013 emitidas el 29 de Marzo del año 2004 por concepto de Impuesto a la Renta del año 2000 y del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mismo año, ordena como medidas precautelaras la retención de los fondos y créditos presentes y futuros que Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo mantenga en cuentas corrientes, de ahorro,

inversiones, créditos por pago de vouchers por consumos de tarjetas de crédito o a cualquier otro título, hasta por un monto de US\$2.9 millones más un 10% de su totalidad. La retención de créditos presentes y futuros que adeuden por cualquier concepto a nombre propio o de terceros que mantengan pendiente por pagar, hasta por un monto de US\$2.9 millones más un 10% de su totalidad a las empresas: Compañía de Elaborados de Café EL CAFÉ C.A., Líneas Aéreas Nacionales Ecuador S.A. LAN – ECUADOR, Compañía Agrícola La Julia S.A. CALAJUSA, Truisfruit S.A., Blasti S.A., Exporsweet S.A., Agrícola Bananera Clementina S.A., Gitzycorp S.A., Industria Cartonera Ecuatoriana S.A. y Fluviasa Fluidos Navieros S.A., advirtiendo en caso se efectuare algún pago a señaladas entidades se convertirán en responsables solidarios de la obligación y responderían hasta con su propio patrimonio; ordenó la prohibición de enajenar y secuestro de vehículos de la Compañía; la retención hasta por un monto de US\$2.9 millones más un 10% de su totalidad, de los saldos desmaterializados que se mantengan con el SRI y finalmente la prohibición de enajenar todos los bienes inmuebles de propiedad de la Transportes Marítimos Bolivarianos S.A.. A la fecha de la emisión de la opinión de los estados financieros al 31 de diciembre del 2018, los asesores legales no nos proporcionaron detalles del avance de esto procesos, por tal razón la posición de la Administración es que los mismos mantienen su estado con relación al año anterior.

15 CONTINGENCIAS

Al 31 de Diciembre del 2018, la Compañía presenta las siguientes contingencias:

- **Juicios Tributarios:** Por los siguientes conceptos:
 - Acción Directa de Nulidad de Procedimiento Coactivo por impuesto a la renta del ejercicio 2006, mediante el juicio N° 09501-2013-0106 que contiene una cuantía por US\$2.5 millones, el cual se encuentra en Acción Extraordinaria de Protección en la Corte Constitucional.
 - Demanda de impugnación de impuesto a la renta por el ejercicio 2004, mediante juicio N° 09504-2010-0099 que contiene una cuantía por US\$ 354 mil, el cual se encuentra en la Corte Provincial de Justicia hasta su resolución.
 - Excepciones a la coactiva N°RLS-00252-2013 por el ejercicio 2000, mediante juicio N° 09504-2013-0057, que contiene una cuantía de US\$103 mil, el cual se encuentra en estado "En conocimiento para el Pleno" en la Corte Constitucional.
 - Recurso de casación por impuesto al valor agregado IVA del ejercicio 2004, mediante el juicio N° 09501-2008-7940 que contiene una cuantía por US\$1.1 millones, el cual fue concedido por la Corte Nacional de Justicia.
- **Juicios laborales:** Al 31 de diciembre del 2018, la Compañía presenta como contingencias un total de 36 demandas laborales, 34 demandas por un monto aproximado de US\$642 mil y 2 demandas con una cuantía indeterminada.

La Compañía basada en el criterio de sus asesores legales, considera que estas demandas podrían generar un efecto desfavorable para la Compañía, pero muy difícil cuantificarlos pues todo depende del Juez a cargo del proceso, no obstante a criterio de los asesores legales se han presentado los argumentos para la defensas. Al 31 de diciembre del 2018, la Administración de la Compañía no ha registrado una provisión por estos conceptos.

16 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros (8 de Abril de 2019) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

17 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 han sido aprobados por la Gerencia el 13 de Marzo de 2019 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.